

## **PROTOCOLO DE HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES**

---

### **1. Objeto**

En este procedimiento se describe la sistemática para asegurar que se compran los productos y que se contratan los servicios a los proveedores más adecuados para obtener el nivel requerido de calidad para satisfacer los requisitos de nuestros clientes.

### **2. Alcance**

Se aplicará a todos los proveedores y subcontratados que suministren a FUNDACIÓ FAMÍLIA I BENESTAR SOCIAL, productos y servicios que afecten a la calidad del producto final.

### **3. Referencias**

Norma UNE-EN-ISO 9001:2008 Apartado 7.4.

### **4. Responsabilidades**

El Director Técnico es el responsable de seleccionar y evaluar a los proveedores y subcontratistas.

El Director Técnico elabora, aprueba y distribuye la lista de proveedores aprobados.

El Dpto. de Compras solo compra a los proveedores aprobados y que constan en la lista de proveedores aprobados.

### **5. Definiciones**

- *Proveedor Aprobado:* Se entiende como proveedor aprobado, aquel que se considera apto para el aprovisionamiento de cualquier materia prima, producto o servicio a FUNDACIÓ FAMÍLIA I BENESTAR SOCIAL para los que ha sido evaluado.
- *Proveedor NO Aprobado:* Es el proveedor que no reúne las condiciones de Calidad adecuadas en sus productos o servicios y por tanto no son aptos para ser suministradores de FUNDACIÓ FAMÍLIA I BENESTAR SOCIAL.

## 6. Desarrollo

### TIPO, ALCANCE Y PERIODICIDAD DEL CONTROL

La evaluación de los proveedores se hace a partir de la evaluación de la aptitud y capacidad del proveedor para cumplir con los requisitos necesarios para el aseguramiento de la calidad de los productos y servicios que suministra.

El seguimiento ordinario de la calidad de los proveedores se hace a través de los INFORMES DE NO CONFORMIDAD abiertos en las incidencias habidas en los productos y servicios prestados.

En las reuniones de periódicas de Revisión por la Dirección se analizan estas no conformidades, y se procede a revisar la lista de proveedores aprobados.

El sistema de Evaluación se fundamenta en los siguientes elementos:

- a. Valoración del Sistema de Calidad del Proveedor/Subcontratista o referencias acreditadas por empresas y organismos reconocidos.
- b. Cumplimiento de los requisitos legales
- c. Calificación del producto o servicio a suministrar y de la capacidad técnica del proveedor/subcontratista.
- d. Experiencia acumulada en suministros anteriores No conformidades habidas. Evaluación de las consecuencias y la gravedad de las mismas.

### CLASIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES

#### **Tipo (A).** Proveedores Aprobados

Disponibles en todo caso en la gama de productos o servicios para la que están evaluados.

Nuestra experiencia con ellos o bien referencias externas fiables nos permiten evaluar positivamente su capacidad de asegurar la prestación de un producto o servicio de calidad. Su alta fiabilidad los hace disponibles para la adquisición del tipo de productos y servicios descritos en el correspondiente registro.

Los proveedores de material de acondicionamiento clasificados en esta categoría serán sometidos a inspección, si bien no se exigirá un rigor particularmente alto.

#### **Tipo (B).** Proveedores Condicionales

Se aplica mientras no disponemos de experiencia suficiente con ellos, o de referencias externas fiables que nos permitan evaluar positivamente su capacidad de suministrar servicios o productos de calidad. Tampoco nos constan experiencias propias ni referencias externas negativas.

También se incluyen dentro de esta categoría los nuevos proveedores que estén siendo objeto de una evaluación inicial para clasificarlos bien en la categoría A o bien en la X.

Los proveedores de material de acondicionamiento en esta categoría serán sometidos a un nivel de inspección de un particular rigor.

#### **Tipo (X).** Proveedores no aprobados

Preferiblemente no debe disponerse de estos proveedores, pero se mantienen por disponer de una alternativa de suministro. Si es imprescindible recurrir a ellos, por razones de urgencia, se realizará un seguimiento especial de los productos o servicios comprados en estas condiciones.

Esta calificación negativa se aplica sólo cuando disponemos de experiencia suficiente o de referencias negativas. La evaluación no ha resultado satisfactoria.

### **EVALUACIÓN INICIAL MEDIANTE CUESTIONARIO DE EVALUACION**

La aprobación inicial de los proveedores se efectúa con alguno de estos criterios o la suma de varios de ellos:

- Tener el registro de Empresa según las Normas UNE-EN-ISO 9000 o una norma específica aplicable reconocida internacionalmente,
- Comportamiento Histórico,
- Evaluación del producto o servicio entregado,
- Recomendado o solicitado por el Cliente,
- Por ser producto exclusivo de dicho Proveedor.

El director Técnico evaluará a los proveedores, mediante el cuestionario de evaluación de su sistema de calidad, valorando su capacidad técnica y de cumplimiento de los requisitos legales.

Con el fin de cumplir con el Plan de Control de Proveedores del Sistema APPCC, los proveedores de materias primas y material de acondicionamiento deben aportar además los siguientes datos:

- Copia de la documentación de la Autoridad competente conforme todas las actividades relacionadas con los productos que nos suministra están inscritas en el Registro General Sanitario
- Fichas técnicas de cada uno de los suministros que pretenda realizar

Se clasificarán inicialmente en categoría (A), Proveedores aprobados, a los proveedores que dispongan de un Sistema de Gestión de la Calidad Certificado según ISO 9001 (o 22000 en caso de proveedores de alimentos), excepto los de material de acondicionamiento.

Se clasificarán inicialmente en categoría (B), proveedores condicionales:

- Los proveedores que no tengan un sistema de Calidad Certificado, que deberán evaluarse en base a la calidad de las 3 primeras entregas o 6 meses en servicios.
- Los nuevos proveedores de material de acondicionamiento, que se someterán a un nivel de inspección riguroso durante las 3 primeras entregas.

Los proveedores que no cumplan todos los requisitos legales y sanitarios correspondientes a su actividad no podrán ser aprobados.

## **EVALUACIÓN INICIAL EN BASE A LA CALIDAD SERVICIO Y PRODUCTO**

Cuando un proveedor se clasifique inicialmente en categoría (B) Condicional, se procede a su aprobación en base a la calidad del servicio y producto suministrado por el proveedor.

Los proveedores (B) serán sometidos a una evaluación de su servicio y/o producto durante las 3 primeras entregas o 6 meses en caso de servicios. Se verificará:

1. Que los pedidos son entregados dentro del plazo acordado.
2. Que el producto/servicio cumple con los requisitos especificados
3. Que se realiza la entrega de la documentación solicitada (si aplica)
4. Que no se registra cualquier otro tipo de incidencia con el servicio.

Los proveedores de material de acondicionamiento en categoría (B) serán sometidos a un nivel de inspección RIGUROSO, con el fin de evaluar la conformidad de sus entregas.

Si durante estas 3 entregas de evaluación inicial no se registran Informes de no conformidad en relación con el proveedor, éste se incluirá como proveedor de tipo (A) bajo el criterio de Evaluación del Producto/Servicio en la siguiente reedición del Listado de Proveedores Aprobados.

En caso contrario, se mantendrá en el Registro de Evaluación Inicial como proveedor de tipo (B), pudiendo ser reevaluado mediante el seguimiento ordinario del proveedor a proveedor de tipo (A) o decidiendo su clasificación como no Aprobado (X) si es necesario.

## **INFORME DE PRIMERAS MUESTRAS**

Son primeras muestras las materias primas o productos que se han fabricado exclusivamente con los dispositivos y procedimientos previstos para la fabricación y bajo condiciones de suministro continuado. El control de primeras muestras es un procedimiento con vistas a autorizar el suministro de un nuevo producto o proveedor.

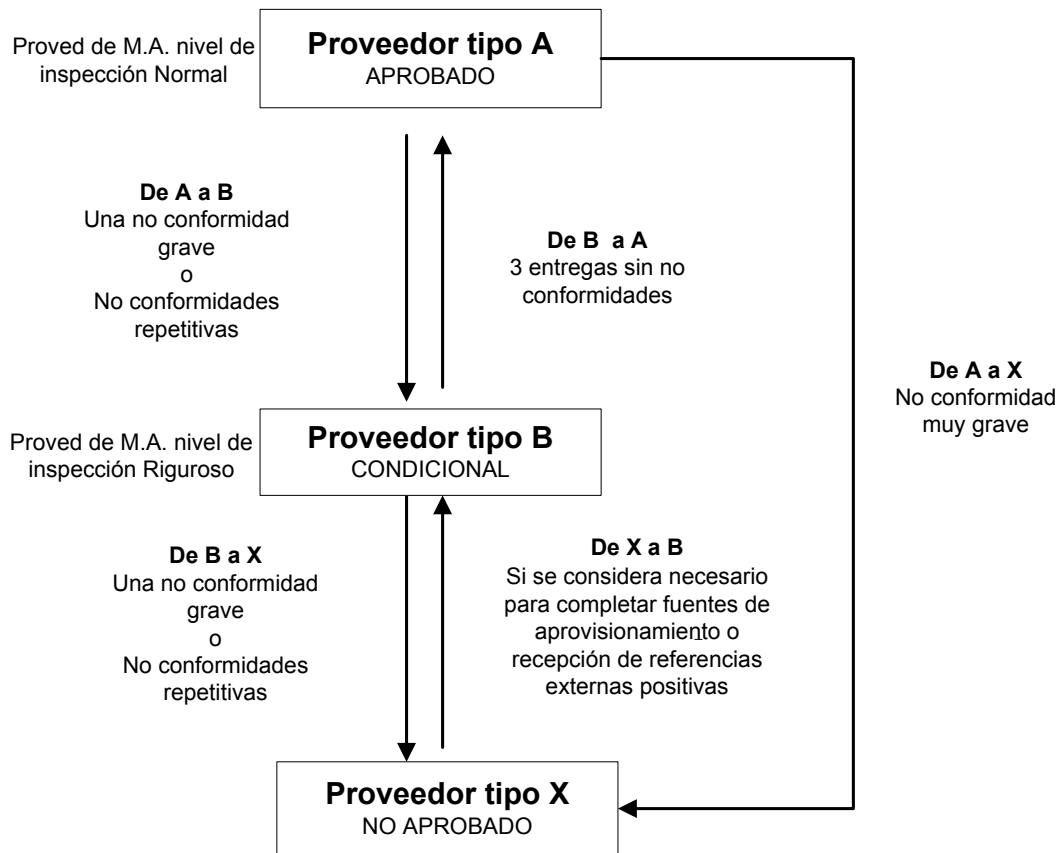
El Director Técnico es el responsable del control de las primeras muestras entregadas, de su aceptación o rechazo y de la emisión del informe. Se encarga de informar al proveedor de los defectos encontrados para su resolución en entregas sucesivos, o si la gravedad del defecto encontrado hace necesario un nuevo informe de primeras muestras.

El Control de calidad de FUNDACIÓ FAMÍLIA I BENESTAR SOCIAL realiza las pruebas oportunas con el fin de certificar la concordancia de sus características con los requisitos del producto determinados en las especificaciones.

Son necesarias primeras muestras en todos los productos nuevos que se suministren del exterior y es necesario un nuevo informe para las mismas cuando se varíen las especificaciones del mismo.

## **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN POSTERIOR. CAMBIOS DE CALIFICACIÓN**

A continuación se detallan los criterios a aplicar en los posibles cambios entre las diferentes categorías de calificación de los proveedores:



Se considera una no conformidad grave:

- a. La derivada de un retraso en la entrega de material superior a 3 semanas o lo bastante significativa como para ocasionar un retraso en la entrega de un pedido a cliente.
- b. La causada por una incorrecta entrega de material (confusión de material o producto fuera de especificaciones) que imposibilite la entrega de un pedido a cliente en el plazo acordado.
- c. La falta sistemática de entrega de la documentación solicitada al proveedor (especificaciones de materia prima, resultado de análisis...)
- d. Incumplimiento de los requisitos legales del producto o actividad
- e. Cualquier otra no conformidad diferente de las anteriores que, a criterio del Patronato, tenga una consecuencia negativa en el servicio realizado por la Fundación.

Cuando la NO CONFORMIDAD sea grave, en la reunión de calidad, se tomará de decisión de si es conveniente hacer una auditoria a ese proveedor. En función del resultado de la auditoria se reclasificará de nuevo el proveedor a criterio del personal de FUNDACIÓ FAMÍLIA I BENESTAR SOCIAL a cargo de la auditoria.

## **LISTA DE PROVEEDORES APROBADOS**

A partir de la implantación del presente Protocolo de Homologación de Proveedores, los mismos se calificarán en el sistema ERP Navision en A, B y X. El Director Técnico será el encargado de aprobar esta primera calificación y únicamente la persona responsable de Calidad de FUNDACIÓ FAMÍLIA I BENESTAR SOCIAL podrá modificar la calificación de un proveedor.

Durante el mes de enero de cada año esta persona deberá exportar y guardar una lista anual de proveedores con su correspondiente clasificación. Dicha lista será revisada y aprobada por el Patronato.

Los proveedores que hayan sido aprobados en las categorías (A) o (B) son incluidos en la LISTA DE PROVEEDORES APROBADOS (FEOP-3.1).

La lista de proveedores aprobados debe de ser objeto de revisión en las Revisiones por la Dirección del Sistema de Calidad. La lista se revisa y actualiza al menos una vez al año, durante el mes de enero. Cualquier cambio fruto de la revisión debe introducirse en el sistema ya que el departamento de Compras utilizará la información introducida en el sistema para saber la clasificación de cada proveedor.

Se puede utilizar, por razones de urgencia y excepcionalmente proveedores no aprobados (X). En estos casos compras deberán informar al Director Técnico explicando los motivos y las intenciones de continuidad. El Director Técnico autorizará la compra, firmando en el Pedido de Compra.

En el caso de nuevos proveedores no evaluados el Director Técnico lo incluirá provisionalmente en la LISTA DE PROVEEDORES APROBADOS con la calificación inicial (B).

## **CONTROL DE LOS PROCESOS EXTERNOS**

FUNDACIÓ FAMÍLIA I BENESTAR SOCIAL realiza la subcontratación de la fabricación de algunos productos al no disponer de los equipos necesarios para la realización de estos.

Se realiza una evaluación de la capacidad del proveedor para la realización del servicio, a fin de asegurar el control del proceso externo de fabricación. El control a aplicar sobre estas empresas dependerá de los siguientes factores:

- a. Si la empresa dispone de certificación contra alguna norma de calidad ISO 9000 no se realizará un control activo de los procesos de ésta dado que su sistema se encuentra sometido a un control por parte de la empresa certificadora, si bien se le hará entrega de las especificaciones de producto solicitadas por parte de FUNDACIÓ FAMÍLIA I BENESTAR SOCIAL.

Se indicará en el Listado de Proveedores aprobados la aprobación de la empresa subcontratada en base a este criterio.

- b. Si la empresa no dispone de certificación de sistema de calidad, se llevará a cabo una auditoría al proveedor de acuerdo a las cuestiones del INFORME DE AUDITORIA –SUBCONTRATACIÓN. Si el resultado de la auditoría, es positivo (nº de respuestas SÍ mayor o igual al 60%) o bien a criterio del Director Técnico en los casos en que no se haya superado, se aprobará el proveedor en base al criterio de producto o servicio, aplicándole el control inicial de no conformidades durante 6 meses. A su vez, se realizará un informe de primeras muestras.

Las empresas subcontratadas que hayan sido aprobadas en base a este criterio se incluirán en la RELACIÓN DE EMPRESAS SUBCONTRATADAS detallando el servicio que nos proporcionan. Así mismo se llevará a cabo la correspondiente FICHA DE PRODUCTO ACABADO.